



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: JUAN DIEGO URIBE QUINERO  
Vinculados: BLANCA LUZ SANIN GUTIERRES Y OTRA  
Demandados: RODRIGO GUTIERREZ GOMEZ  
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00004-00

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que adelante el proceso de notificación a los vinculados al proceso señora BLANCA LUZ SANIN GUTIERREZ y la SOCIEDAD INVERSIONES GUTIERREZ SANIN S.A.S., en las direcciones electrónicas aportadas al proceso.

Se acepta la sustitución que hace el apoderado del demandante doctor JULIAN E. OSPINA GOMEZ, en el doctor DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ con T.P. 349.755 del C.S.J.

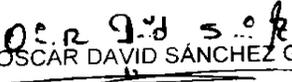
Se le RECONOCE personería para actuar en este proceso, al doctor SEBASTIAN QUINTERO OCAMPO con T.P. 303.276 C.S.J., de acuerdo al poder conferido por el demandante, por lo que se entiende revocado el inicialmente concedido.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

**CERTIFICO:** Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 45, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 05 de abril de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

mjr